



DECRETO N° 015/2019

VISTO:

La necesidad de contratar personal para realizar tareas administrativas en la oficina del Centro de Atención Municipal,

Y CONSIDERANDO:

Que es sumamente importante contar con personal idóneo y responsable para realizar las distintas tareas que a diario se presentan en la oficina del Centro de Atención Municipal de esta Municipalidad,

Que la Municipalidad de Los Surgentes contrata al señor D'RICCO, Mayco Mercedes D.N.I. N° 31.151.933, en forma temporaria como personal administrativo del Centro de Atención Municipal de la Municipalidad de Los Surgentes, en las condiciones que se detallan a continuación:

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS

En la localidad de Los Surgentes, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a los veintiocho días del mes de diciembre de 2018, entre la Municipalidad de Los Surgentes con domicilio en la calle Int. Vaccarini 350, representada en este acto por el Sra. Intendente Municipal Paula Andrea CORDOBA y el Sr. Secretario de Gobierno y Obras Públicas Celso BELTRAMO, en adelante la "LOCATARIA" y por otra el Sr. D'RICCO, Mayco Mercedes D.N.I. N° 31.151.933, con domicilio en Belgrano 410 de esta localidad de Los Surgentes, en adelante el "LOCADOR", convienen en celebrar el presente contrato de trabajo, que regirá por las cláusulas que a continuación se enumeran.-----

PRIMERA: La "Locataria" contrata las prestaciones del "Locador" a fin de que éste se desempeñe temporalmente como personal administrativo comprometiéndose el "Locador" a la realización específica de las tareas en tal función y bajo las instrucciones que le imparta la Autoridad Municipal.-----

SEGUNDA: El plazo de duración del presente contrato será por el término de SEIS (06) meses, contados desde el día 01 de enero del año 2019 venciendo en consecuencia el día 30 de junio del año 2019.-----

TERCERA: El precio y forma de pago estipulado como contraprestación de los servicios es el siguiente: Pesos ocho mil doscientos treinta y ocho c/88/100. (\$8.238,88) suma establecida de conformidad entre los contratantes, importe que la "Locataria" se obliga a pagar más retenciones y deducciones y aportes, a partir del día 1º al 5to. día del mes siguiente al de su prestación, en la Tesorería Municipal.--

CUARTA: Los Servicios a prestar por el "Locador" están sujetos a la necesidad que tenga el Departamento Ejecutivo Municipal y serán prestados con la mayor eficiencia y total respeto.-----

QUINTA: El Municipio se encuentra facultado para proceder a la resolución anticipada del presente contrato en forma unilateral sin necesidad de previo aviso a el "Locador", en cuyo caso el precio convenido será proporcional al tiempo efectivamente trabajado.--

SEXTA: Las partes constituyen los siguientes domicilios: El "Locador" en el ya indicado en el encabezamiento y la "Locataria" en la calle Intendente Vaccarini 350 de Los Surgentes.-----

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento previa lectura y ratificación del contenido las partes firman dos ejemplares iguales y cada uno recibe el suyo en este acto.-----

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES



Municipalidad de
Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS,
DECRETA

Art.1º: CELEBRAR el Contrato de Locación de Servicios Temporarios con el señor D'RICCO, Mayco Mercedes D.N.I. N° 31.151.933, como personal administrativo del Centro de Atención Municipal de la Municipalidad de Los Surgentes, quien no mantendrá relación de dependencia laboral con el Municipio.

Art.2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 2 de ENERO de 2019.

M.M.O Celso O. Beltramo
Sec. de Gob. y Obras Públicas



Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal